

# Tu Carga **Segura**



Seguro de transporte de mercancías

[www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)



## ¿Qué es el seguro de transportes de mercancías?



Es un contrato mediante el cual Mundial indemniza a una empresa por las pérdidas o daños que sufran sus mercancías durante el transporte de las mismas, bien sea que dicho transporte se realice por tierra, mar, aire o río.



Estas pólizas cubren además los gastos en que incurra el asegurado o el transportador en nombre del asegurado, con el propósito de cuidar el buen estado de las mercancías.

## Clases de Pólizas

### Automáticas

- Son pólizas contratadas por empresas que realizan una gran cantidad de despachos por un periodo generalmente anual.
- Cubren todos los riesgos durante la movilización de acuerdo a las coberturas otorgadas.

### Específicas

- Son pólizas contratadas por empresas que realizan despacho esporádicamente, de manera que se contrata una póliza para cada despacho.
- La vigencia del contrato se limita a la duración del viaje o trayecto asegurado.
- Tener en cuenta que debe emitirse con anterioridad a la fecha del despacho. No puede modificarse una vez comience a correr el riesgo.



## Coberturas del seguro de transportes

Cada póliza de seguros es particular y por tanto sus coberturas pueden variar de una póliza a otra y de una compañía de seguros a otra. Sin embargo, algunas de las coberturas más comunes son:



### Cobertura todo riesgo

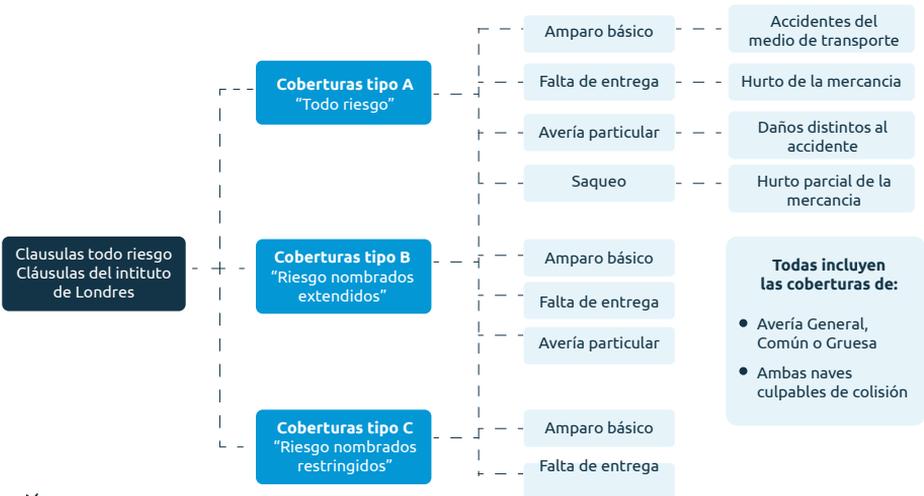
En este tipo de cobertura se asume que la póliza cubre cualquier evento que genere una pérdida o daño excepto las que están excluidas Clausulado Tipo A ICC (Institute of Cargo Clauses)



### Cobertura riesgos nombrados

En este tipo de pólizas se señalan en forma clara y explícita cuáles son los riesgos amparados y cuáles no.

## Cláusulas del seguro de Transportes



Las ICC son tres cláusulas de cobertura de aplicación multinacional y origen inglés. Las cláusulas se clasifican de la A a la C, siendo la primera la de más amplia cobertura, prácticamente un todo riesgo, mientras que la tercera es la de menor cobertura

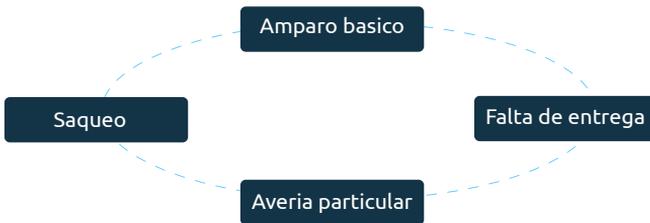


## Cláusulas del seguro de Transportes



Es el perjuicio o gastos en los que incurre deliberadamente el capitán de un buque al arrojar parcial o totalmente las mercancías al mar, con el fin de evitar el daño o pérdida parcial o total de la carga y del buque, en beneficio del interés común

## Riesgos nombrados



## Coberturas adicionales

### GUERRA

Guerra en el trayecto exterior: Guerra, guerra civil, revolución rebelión, insurrección u lucha civil (Solo trayectos Internacionales)

### HUELGA

Disturbios laborales, motines, asonadas o conmociones civiles, actos terroristas

### LUCRO CESANTE

Pérdida de ganancias sufrida por el Asegurado como consecuencia de los daños o pérdida de la mercancía objeto del seguro. (hasta determinado 10% del valor de la mercancía)

### GASTOS ADICIONALES:

Gastos ordinarios usuales que se causan hasta el destino, final, adicionales al de la factura comercial, como fletes e impuestos de nacionalización. (hasta determinado % del valor de la mercancía)



## Cláusulas del seguro de Transportes

### Amparo básico

- Daño material : Cubre los eventos de incendio, rayo, explosión o hechos tendientes a extinguir el fuego origina por tales causas.
- Vuelco o descarrilamiento del vehículo de transporte terrestre. Colisión o contacto del vehículo con cualquier objeto externo.

### Saqueo

- Es la sustracción parcial o total del contenido de los bultos, de alguna parte integrante de los bienes asegurados llegando el empaque a su destino final pero vacío, semivacío o conteniendo cosas diferentes.

Aclaración especial: NO se otorga para Maquinaria o mercancía usada.

### Falta de entrega

- Entendiéndose por tal, la no entrega por hurto calificado, según su definición legal, de uno a mas bultos completos (contenido y empaque)en que se halle dividido el despacho, de acuerdo con los documentos de transporte .

### Averia particular

- Ampara los daños inherentes a la constitución física de la mercancía ,al contenido y no a su empaque, que sean consecuencia de:
- Maltrato, Agua Salada, Oxidación, Contaminación, Roturas, Abolladuras, Derrames, Abolladuras
- Aclaración especial: NO se otorga para Maquinaria o mercancía usada.



## ¿Qué eventos no cubre la póliza de mercancía?

### Los eventos que usualmente no están cubiertos por esta póliza son:

- Pérdida de peso o volumen en las cantidades que se consideren normales. Por ejemplo, si una sustancia química se evapora por efecto del clima, dicha pérdida no será cubierta por la póliza.
- Pérdidas o daños que sean consecuencia de un empaque inadecuado.
- El dolo o culpa grave del propietario de la mercancía. Por ejemplo, si se declara el transporte de una sustancia química costosa y en lugar de ello se empaqueta arena, la aseguradora no asumirá estas pérdidas.
- Los daños o pérdidas que sean causados por actos de guerra o por artefactos de guerra abandonados.
- Despachos se realice con una empresa que no esté legalmente autorizada. (aplica para generadores de carga)
- Las pérdidas que sean consecuencia de problemas financieros de los propietarios de la mercancía, los dueños del barco o vehículo transportador o de la empresa que alquile estos vehículos o naves. Por ejemplo, si los dueños del barco deben pagar una multa por no atender las normas establecidas por las autoridades de un puerto y no tienen recursos para pagar dicha multa, la compañía de seguros no pagará las pérdidas que sean consecuencia de esta demora.

## Mercancías de Alto Riesgo

- Licores y vinos;
- Leche en Polvo
- Víveres en general pero no limitados a café, Aceite de Palma, y otros que se definirán en la materialización de un siniestro.
- Cerveza nacional o de importación en botella y/o en lata.
- Electrodomésticos en general, sus partes, accesorios o repuestos para los mismos.
- Productos para aseo en general producto terminado.
- Productos de belleza producto terminado.
- Papel y/o productos elaborados con pulpa de papel tales como papel higiénico, servilletas, toallas para cocina, toallas sanitarias y pañales desechables.



- Los anteriores son algunos derivados de pulpa de papel, pero no se limitan a estos.
- Llantas y neumáticos;
- Cigarrillos;
- Accesorios o repuestos para vehículos a motor terrestres.
- Polipropileno y polietileno en bruto (sin procesar).
- Equipos de procesamiento de datos (computadores), sus partes, componentes o repuestos para los mismos.
- Equipos de comunicaciones, sus partes, componentes o repuestos para los mismos.
- Calzado en general
- Textiles y confecciones;
- Productos terminados elaborados en cuero
- Juguetería en general
- Aluminio, zinc y cobre en todas las presentaciones
- Medicamentos

### Mercancías de alto riesgo – no preferentes

- Medicamentos, Gráneles en general\*,
- Perfumería y cosméticos,
- Productos para aseo personal, Abarrotos,
- Refrigerados y perecederos,
- Tecnología (Ipod, tablets, consolas para video juegos, computadores y accesorios, portátiles, celulares y accesorios entre otros),
- Contenedores\*
- Electrodomésticos en general.
- Licores y cigarrillos Autos\*
- Armas y municiones\*
- Explosivos\*
- Metales y piedras preciosas
- Objetos de artísticos y obras de arte\*



## Mercancías Expresamente aseguradas y Mercancías que NO se aseguran

### Otras condiciones

No se otorga cobertura para Almacenamiento

### Mercancías que deben quedar expresamente aseguradas en las condiciones particulares para transportadoras:

- Para la movilización de las siguientes mercancías previo acuerdo con la compañía se establecerán condiciones especiales como sublímite, protocolos de seguridad, deducibles y demás condiciones que se consideren necesarias.
- Café
- Harina de pescado,
- Bienes perecederos,
- Llantas y neumáticos,
- Electrodomésticos,
- Computadores y equipos electrónicos en general, Maquinaria y equipo para petroleras,
- Maquinaria pesada, Tabaco, Licores alcohólicos,
- Maquinaria y mercancía usada, Flores, efectos personales y menaje doméstico (sujeto a lista de valorización).
- Bienes de naturaleza explosiva, inflamable, corrosiva, venenosa o radiactiva y/o de combustión espontánea.
- Animales vivos: (Solo cobertura de Accidente y Hurto).

### Mercancías que no se podrán asegurar por transportes

- Títulos valores u otros bienes similares.
- Envío de monedas y billetes, metales y piedras preciosas, objetos y joyas de metales o de piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte, billetes de lotería, bonos oficiales, cédulas hipotecarias, acciones, cupones de intereses al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y, en general, toda clase de documentos representativos de valores
- Obras de arte
- Armas
- Explosivos y radioactivos  
Mercancías al margen de la ley armas de fuego y otros que no estén autorizados por la legislación nacional vigente.
- Algodón en pacas
- Cualquier mercancía que produzca combustión espontánea



## Información mínima para cotizar

### Pólizas Automáticas para Generadores de Carga:

- Nombre completo del Asegurado y NIT
- Descripción general del tipo(s) de bienes a ser asegurados.
- Base de valuación requerida.
- Medios de transporte utilizados.
- Límites máximos por despacho requeridos con relación a buque, avión, camión otro medio de transporte y ubicación.
- Viajes / tránsitos incluyendo países de origen / destino y cualquier trasbordo conocido.
- Estimado anual a transportar (presupuesto anual de movilizaciones) discriminado por trayectos de Impo, expo, nacional y urbano
- Condiciones o tipo de cobertura requerido, ej.: Cláusulas (A) o formas más restrictivas de cobertura.
- Experiencia siniestral de los tres últimos años (o más). Detallando el amparo afectado, la fecha de ocurrencia, breve descripción de los hechos, estado en que se encuentran los siniestros (en reserva o pagados) y valor indemnizado.
- Aseguradora actual /fecha de vigencia inicial y final/ términos actuales cuando sea aplicable.

### Pólizas Específicas (o único viaje):

- Nombre completo de Asegurado y NIT. Si la propuesta se presenta a través de un Agente de Carga, es importante obtener el nombre del cliente generador de la carga.
- Descripción de las mercancías o bienes a ser movilizados
- Fechas esperadas de salida y llegada del despacho
- Limite por despacho o valor asegurado requerido
- Embalaje, incluyendo si los objetos serán enviados en un contenedor compartido o completo.
- Nombre del buque (si se conoce) o detalle de otros medios de transporte.
- Información completa del viaje o tránsito incluyendo los lugares de inicio y destino final, puerto de embarque / descarga y cualquier puerto de trasbordo.
- Condiciones o tipo de cobertura requerido, ej.: Cláusulas (A) o formas más restrictivas de cobertura.
- Medios de transporte a utilizar
- Término de negociación Incoterm.
- En los trayectos nacionales o complementarios de una importación o exportación de debe validar el nombre y NIT del transportador, la logística y las medidas de seguridad que se usarán.



## Información mínima para cotizar

### Pólizas Automáticas para Agentes de Carga y/o Operadores Logísticos:

- Nombre completo del Asegurado y NIT
- Descripción general del tipo(s) de bienes a ser asegurados.
- Medios de transporte utilizados.
- Límites máximos por despacho requeridos con relación a buque, avión, camión otro medio de transporte y ubicación.
- Viajes / tránsitos incluyendo países de origen / destino y cualquier trasbordo conocido.
- Nombre de los Navieras y/o Agentes de Aduana y/o Empresas de TRransporte utilizados
- Indicar Tipo de póliza requerida Automática o Automática con generación de certificado por trayecto en línea.
- Estimado anual a transportar (presupuesto anual de movilizaciones) discriminado por trayectos de Impo, expo, nacional y urbano
- Experiencia siniestral de los tres últimos años (o más). Detallando el amparo afectado, la fecha de ocurrencia, breve descripción de los hechos, estado en que se encuentran los siniestros (en reserva o pagados) y valor indemnizado.
- Aseguradora actual /fecha de vigencia inicial y final/ términos actuales cuando sea aplicable

### Pólizas de Trayectos

- Nombre completo del Asegurado y NIT
- Numero de despachos mensuales realizados (nacionales y urbanos)
- Valores asegurados por cobertura (RCE,AP;RCC)
- Experiencia siniestral de los tres últimos años (o más). Detallando el amparo afectado, la fecha de ocurrencia, breve descripción de los hechos, estado en que se encuentran los siniestros (en reserva o pagados) y valor indemnizado.
- Aseguradora actual /fecha de vigencia inicial y final/ términos actuales cuando sea aplicable.

**Parágrafo:** Para pólizas automáticas de Transportadores se debe diligenciar la solicitud de seguro que estará disponible en la página web de Seguros Mundial.



## Fortalezas de tu carga segura

**Programa de Administración de Riesgos** hecho a la medida de los asegurados

Emisión delegada de **Certificados en Línea**

Amplias coberturas

**Sistema tecnológico** con excelente accesibilidad, velocidad y seguridad

## Canales de Atención

**Enviar sus solicitudes a los correos, indicar en el asunto:**

**Asunto:** TRM\_cotización\_nombre del cliente

- [Lineaspatrimoniales@segurosmondial.com.co](mailto:Lineaspatrimoniales@segurosmondial.com.co)
- [dabarrios@segurosmondial.com.co](mailto:dabarrios@segurosmondial.com.co)



seguros  
**mundial**®

